



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210721341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 12 de 2021

Señor(a)

Martha Yaneth Dimate Cortes
Carrer 115 D 65 A 10

Email: eduardosotelof@hotmail.com
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Faltado	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	
		1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18	02	2021
Nombre del Distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.			

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120232252

Respetado(a) señor(a) **DIMATE:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No.11001000000027786525** de fecha **01/06/2021**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 11245 de 2020 artículo 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/VLz4x24lJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195

Services Postales Nacionales S.A. NN 900.025.917 a 900.35 9.95 A 55
Atención al usuario: (87-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Remite

Remite
Nombre: MARTHA YANETH DIMATE CORTES
Dirección: CARRER 115 D 65 A 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110031529
Envío: 17/02/2021 11:01:50

Destinatario

Destinatario
Nombre: MARTHA YANETH DIMATE CORTES
Dirección: CARRER 115 D 65 A 10
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110031529
Fecha de emisión: 17/02/2021 11:01:50

472



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210721341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARTHA YANETH DIMATE CORTES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52114193
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 25 # 69-51 T 4 402 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. SIT 510.962.517-9		Fecha Pro-Acción: 08/01/2021 16:58:18	
PORTAEXPRESS		Y6266215395C0	
Centro Operativo: B.MOVILIDAD		Orden de entrega: 15975510	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Causal Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		CIC: C1	
Referencia: 11001000000027786520 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11031000		C1: C1	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111573		C1: C1	
Nombre/Razón Social: MARTHA YANETH DIMATE CORTES REC065		C1: C1	
Dirección: CLL 25 # 69-51 T 4 402		C1: C1	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11031000		C1: C1	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111573		C1: C1	
Peso Facto (grs): 200		C1: C1	
Peso Volumen (grs): 200		C1: C1	
Valor Declarado: 20		C1: C1	
Valor Flete: \$3.100		C1: C1	
Costo de manejo: 30		C1: C1	
Valor Total: 30		C1: C1	
Diseño Contenedor: EX		C1: C1	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		C1: C1	
Fecha de entrega: 12/ENE/2021		C1: C1	
Código de entrega: 11013.637.990		C1: C1	

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún NO se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Respecto de su solicitud de eliminar el comparendo de la base de datos y/o registros electrónicos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

Como quiera que a la fecha no existe resolución sancionatoria, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la(s) orden(es) de comparendo objeto de su escrito, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformad, ingresando a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>

(Ciudadano 360), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y posteriormente se le notificará a su correo electrónico fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las objeciones y solicitudes presentadas en su escrito.

Finalmente, se le indica que, con relación a las demás manifestaciones e inquietudes, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210721341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-02-2021 07:12 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210721341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Comparendo: 27786525

11001000 000027786525

Fecha: 01/06/2021

Placa: RBO665

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 52114193

Nombre: MARTHA YANETH DIMATE CORTES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2021	41445	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/21/2021	02/18/2021

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210721341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 12 de 2021

Señor(a)

Martha Yaneth Dimate Cortes

Carrer 115 D 65 A 10

Email: eduardosotelo@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 2021612032252

Respetado(a) señor(a) **DIMATE:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No.11001000000027786525 de fecha **01/06/2021**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 11245 de 2020 artículo 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210721341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARTHA YANETH DIMATE CORTES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52114193
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 25 # 69-51 T 4 402 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 510.962.517-9
Atenc: Tm. Transporte Externo

PORTAFORMA
Código Operativo: 1111573 Fecha Pro-Admisión: 08/01/2021 16:58:19
Unidad de servicio: 13873510

Y6266215395C0

1111 573	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 # 37 - 35 MT/C: 07.1699.00061	Causal Devoluciones: AE Refusado NE No existe NS No reside NA No reclamado DE Desconocido GI GI NI NI FA FA AC AC CM CM	Causa: Causa No concurrido Faltado Apertado Causado Fuerza Mayor	1111 587
Referencia: 1106-100900027766325 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 1111000	Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111573	Dirección: Calle 25 # 69-51 T 4 402 Código Postal: 11051340 Código Operativo: 1111573	Forma de entrega: JUNTO RESIDENCIAL 1053 JUNTO RESIDENCIAL ECRA LITRE PARK P.H. 3P	H. MOVILIDAD CENTRO A
Peso Factura (grs): 200 Peso Volumen (grs): 200 Peso Factura (grs): 200 Valor Declarado: 30 Valor Fija: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dice Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO	Fecha de entrega: 11/01/2021 Distrito: BOGOTÁ C.C.: 1.013.637.990		
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distrito de entrega: BOGOTÁ C.C.: 1.013.637.990		

11115671111573Y6266215395C0

Pequeño Bogotá DE Colombia Bogotá 25 # 36 155 Bogotá / www.472.com.co Bogotá 25 # 36 / Tel contacto 011 4720000

El estado de entrega informado por la compañía de correo postal de la guía de entrega 472, se refiere a la entrega del envío. Para que el cliente pueda verificar el estado de entrega, se recomienda al cliente que consulte la página de Internet www.472.com.co

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún NO se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Transito en los términos allí establecidos.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Respecto de su solicitud de eliminar el comparendo de la base de datos y/o registros electrónicos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

Como quiera que a la fecha no existe resolución sancionatoria, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de Impugnación de la(s) orden(es) de comparendo objeto de su escrito, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformidad, ingresando a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link:

<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>

(Ciudadano 360), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y posteriormente se le notificará a su correo electrónico fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las objeciones y solicitudes presentadas en su escrito.

Finalmente, se le indica que, con relación a las demás manifestaciones e inquietudes, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210721341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-02-2021 07:12 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210721341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Comparendo: 27786525

11001000 000027786525

Fecha: 01/06/2021

Placa: RBO665

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1 CEDULA DE CIUDADANÍA

Número: 52114193

Nombre: MARTHA YANETH DIMATE CORTES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2021	41445	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/21/2021	02/18/2021

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210720971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210720971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

considere útiles, para resolver la situación contravencional; así mismo, podrá exponer todas las objeciones y solicitudes presentadas en su escrito.

Finalmente, se le indica que, con relación a las demás manifestaciones e inquietudes, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-02-2021 06:58 PM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210720971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún **NO se ha expedido la resolución que declara contraventor (a)**. Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Como quiera que a la fecha no existe resolución sancionatoria, debe realizar el procedimiento por medio de audiencia de impugnación de la(s) orden(es) de comparendo objeto de su escrito, puesto que es el medio idóneo para manifestar su inconformad, ingresando a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button> (Ciudadano 360), se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento y posteriormente se le notificará a su correo electrónico fecha y hora para que comparezca ante la autoridad de tránsito y en audiencia esta decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214210720971

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MIRIAM CONCEPCION ALBARRACIN BAEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 39543438
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 71B N 71-39 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. INT 929.062.917-9		472		1111 509	
POSTER PRESS		INMOVILIDAD		Fecha de Radicación: 16/09/2020 10:31:32	
Código Operativo: 13640568		Código de Servicio: 13640568		YD259596115CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de		Referencia: 11001000000027511027		Teléfono: 3609400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1711567	
Nombre/Razón Social: MIRIAM CONCEPCION ALBARRACIN BAEZ/ODE 774		Dirección: CLL 71B N 71-39		Código Postal: 111001303 Código Operativo: 1111804	
Teléfono: 103483038/103483038		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0		Peso Pictórico(gms): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0		Dica Contener: EX		Observaciones del agente: COMPARENDO	
Causas de Devolución:		Firma nombre y/o ante de quien recibe:		C.C. 18 AGO 2020 7:36	
1. No es el/la		2. No es el/la		3. No es el/la	
4. No es el/la		5. No es el/la		6. No es el/la	
7. No es el/la		8. No es el/la		9. No es el/la	
10. No es el/la		11. No es el/la		12. No es el/la	
13. No es el/la		14. No es el/la		15. No es el/la	
16. No es el/la		17. No es el/la		18. No es el/la	
19. No es el/la		20. No es el/la		21. No es el/la	
22. No es el/la		23. No es el/la		24. No es el/la	
25. No es el/la		26. No es el/la		27. No es el/la	
28. No es el/la		29. No es el/la		30. No es el/la	
31. No es el/la		32. No es el/la		33. No es el/la	
34. No es el/la		35. No es el/la		36. No es el/la	
37. No es el/la		38. No es el/la		39. No es el/la	
40. No es el/la		41. No es el/la		42. No es el/la	
43. No es el/la		44. No es el/la		45. No es el/la	
46. No es el/la		47. No es el/la		48. No es el/la	
49. No es el/la		50. No es el/la		51. No es el/la	
52. No es el/la		53. No es el/la		54. No es el/la	
55. No es el/la		56. No es el/la		57. No es el/la	
58. No es el/la		59. No es el/la		60. No es el/la	
61. No es el/la		62. No es el/la		63. No es el/la	
64. No es el/la		65. No es el/la		66. No es el/la	
67. No es el/la		68. No es el/la		69. No es el/la	
70. No es el/la		71. No es el/la		72. No es el/la	
73. No es el/la		74. No es el/la		75. No es el/la	
76. No es el/la		77. No es el/la		78. No es el/la	
79. No es el/la		80. No es el/la		81. No es el/la	
82. No es el/la		83. No es el/la		84. No es el/la	
85. No es el/la		86. No es el/la		87. No es el/la	
88. No es el/la		89. No es el/la		90. No es el/la	
91. No es el/la		92. No es el/la		93. No es el/la	
94. No es el/la		95. No es el/la		96. No es el/la	
97. No es el/la		98. No es el/la		99. No es el/la	
100. No es el/la		101. No es el/la		102. No es el/la	
103. No es el/la		104. No es el/la		105. No es el/la	
106. No es el/la		107. No es el/la		108. No es el/la	
109. No es el/la		110. No es el/la		111. No es el/la	
112. No es el/la		113. No es el/la		114. No es el/la	
115. No es el/la		116. No es el/la		117. No es el/la	
118. No es el/la		119. No es el/la		120. No es el/la	
121. No es el/la		122. No es el/la		123. No es el/la	
124. No es el/la		125. No es el/la		126. No es el/la	
127. No es el/la		128. No es el/la		129. No es el/la	
130. No es el/la		131. No es el/la		132. No es el/la	
133. No es el/la		134. No es el/la		135. No es el/la	
136. No es el/la		137. No es el/la		138. No es el/la	
139. No es el/la		140. No es el/la		141. No es el/la	
142. No es el/la		143. No es el/la		144. No es el/la	
145. No es el/la		146. No es el/la		147. No es el/la	
148. No es el/la		149. No es el/la		150. No es el/la	
151. No es el/la		152. No es el/la		153. No es el/la	
154. No es el/la		155. No es el/la		156. No es el/la	
157. No es el/la		158. No es el/la		159. No es el/la	
160. No es el/la		161. No es el/la		162. No es el/la	
163. No es el/la		164. No es el/la		165. No es el/la	
166. No es el/la		167. No es el/la		168. No es el/la	
169. No es el/la		170. No es el/la		171. No es el/la	
172. No es el/la		173. No es el/la		174. No es el/la	
175. No es el/la		176. No es el/la		177. No es el/la	
178. No es el/la		179. No es el/la		180. No es el/la	
181. No es el/la		182. No es el/la		183. No es el/la	
184. No es el/la		185. No es el/la		186. No es el/la	
187. No es el/la		188. No es el/la		189. No es el/la	
190. No es el/la		191. No es el/la		192. No es el/la	
193. No es el/la		194. No es el/la		195. No es el/la	
196. No es el/la		197. No es el/la		198. No es el/la	
199. No es el/la		200. No es el/la		201. No es el/la	
202. No es el/la		203. No es el/la		204. No es el/la	
205. No es el/la		206. No es el/la		207. No es el/la	
208. No es el/la		209. No es el/la		210. No es el/la	
211. No es el/la		212. No es el/la		213. No es el/la	
214. No es el/la		215. No es el/la		216. No es el/la	
217. No es el/la		218. No es el/la		219. No es el/la	
220. No es el/la		221. No es el/la		222. No es el/la	
223. No es el/la		224. No es el/la		225. No es el/la	
226. No es el/la		227. No es el/la		228. No es el/la	
229. No es el/la		230. No es el/la		231. No es el/la	
232. No es el/la		233. No es el/la		234. No es el/la	
235. No es el/la		236. No es el/la		237. No es el/la	
238. No es el/la		239. No es el/la		240. No es el/la	
241. No es el/la		242. No es el/la		243. No es el/la	
244. No es el/la		245. No es el/la		246. No es el/la	
247. No es el/la		248. No es el/la		249. No es el/la	
250. No es el/la		251. No es el/la		252. No es el/la	
253. No es el/la		254. No es el/la		255. No es el/la	
256. No es el/la		257. No es el/la		258. No es el/la	
259. No es el/la		260. No es el/la		261. No es el/la	
262. No es el/la		263. No es el/la		264. No es el/la	
265. No es el/la		266. No es el/la		267. No es el/la	
268. No es el/la		269. No es el/la		270. No es el/la	
271. No es el/la		272. No es el/la		273. No es el/la	
274. No es el/la		275. No es el/la		276. No es el/la	
277. No es el/la		278. No es el/la		279. No es el/la	
280. No es el/la		281. No es el/la		282. No es el/la	
283. No es el/la		284. No es el/la		285. No es el/la	
286. No es el/la		287. No es el/la		288. No es el/la	
289. No es el/la		290. No es el/la		291. No es el/la	
292. No es el/la		293. No es el/la		294. No es el/la	
295. No es el/la		296. No es el/la		297. No es el/la	
298. No es el/la		299. No es el/la		300. No es el/la	
301. No es el/la		302. No es el/la		303. No es el/la	
304. No es el/la		305. No es el/la		306. No es el/la	
307. No es el/la		308. No es el/la		309. No es el/la	
310. No es el/la		311. No es el/la		312. No es el/la	
313. No es el/la		314. No es el/la		315. No es el/la	
316. No es el/la		317. No es el/la		318. No es el/la	
319. No es el/la		320. No es el/la		321. No es el/la	
322. No es el/la		323. No es el/la		324. No es el/la	
325. No es el/la		326. No es el/la		327. No es el/la	
328. No es el/la		329. No es el/la		330. No es el/la	
331. No es el/la		332. No es el/la		333. No es el/la	
334. No es el/la		335. No es el/la		336. No es el/la	
337. No es el/la		338. No es el/la		339. No es el/la	
340. No es el/la		341. No es el/la		342. No es el/la	
343. No es el/la		344. No es el/la		345. No es el/la	
346. No es el/la		347. No es el/la		348. No es el/la	
349. No es el/la		350. No es el/la		351. No es el/la	
352. No es el/la		353. No es el/la		354. No es el/la	
355. No es el/la		356. No es el/la		357. No es el/la	
358. No es el/la		359. No es el/la		360. No es el/la	
361. No es el/la		362. No es el/la		363. No es el/la	
364. No es el/la		365. No es el/la		366. No es el/la	
367. No es el/la		368. No es el/la		369. No es el/la	
370. No es el/la		371. No es el/la		372. No es el/la	
373. No es el/la		374. No es el/la		375. No es el/la	
376. No es el/la		377. No es el/la		378. No es el/la	
379. No es el/la		380. No es el/la		381. No es el/la	
382. No es el/la		383. No es el/la		384. No es el/la	
385. No es el/la		386. No es el/la		387. No es el/la	
388. No es el/la		389. No es el/la		390. No es el/la	
391. No es el/la		392. No es el/la		393. No es el/la	
394. No es el/la		395. No es el/la		396. No es el/la	
397. No es el/la		398. No es el/la		399. No es el/la	
400. No es el/la		401. No es el/la		402. No es el/la	
403. No es el/la		404. No es el/la		405. No es el/la	
406. No es el/la		407. No es el/la		408. No es el/la	
409. No es el/la		410. No es el/la		411. No es el/la	
412. No es el/la		413. No es el/la		414. No es el/la	
415. No es el/la		416. No es el/la		417. No es el/la	
418. No es el/la		419. No es el/la		420. No es el/la	
421. No es el/la		422. No es el/la		423. No es el/la	
424. No es el/la		425. No es el/la		426. No es el/la	
427. No es el/la		428. No es el/la		429. No es el/la	
430. No es el/la		431. No es el/la		432. No es el/la	
433. No es el/la		434. No es el/la		435. No es el/la	
436. No es el/la		437. No es el/la		438. No es el/la	
439. No es el/la		440. No es el/la		441. No es el/la	
442. No es el/la		443. No es el/la		444. No es el/la	
445. No es el/la		446. No es el/la		447. No es el/la	
448. No es el/la		449. No es el/la		450. No es el/la	
451. No es el/la		452. No es el/la		453. No es el/la	
454. No es el/la		455. No es el/la		456. No es el/la	
457. No es el/la		458. No es el/la		459. No es el/la	
460. No es el/la		461. No es el/la		462. No es el/la	
463. No es el/la		464. No es el/la		465. No es el/la	
466. No es el/la		467. No es el/la		468. No es el/la	
469. No es el/la		470. No es el/la		471. No es el/la	
472. No es el/la		473. No es el/la		474. No es el/la	
475. No es el/la		476. No es el/la		477. No es el/la	
478. No es el/la		479. No es el/la		480. No es el/la	
481. No es el/la		482. No es el/la		483. No es el/la	
484. No es el/la		485. No es el/la		486. No es el/la	
487. No es el/la		488. No es el/la		489. No es el/la	
490. No es el/la		491. No es el/la		492. No es el/la	
493. No es el/la		494. No es el/la		495. No es el/la	
496. No es el/la		497. No es el/la		498. No es el/la	
499. No es el/la		500. No es el/la		501. No es el/la	
502. No es el/la		503. No es el/la		504. No es el/la	
505. No es el/la		506. No es el/la		507. No es el/la	
508. No es el/la		509. No es el/la		510. No es el/la	
511. No es el/la		512. No es el/la		513. No es el/la	
514. No es el/la		515. No es el/la		516. No es el/la	
517. No es el/la		518. No es el/la		519. No es el/la	
520. No es el/la		521. No es el/la		522. No es el/la	
523. No es el/la		524. No es el/la		525. No es el/la	
526. No es el/la		527. No es el/la		528. No es el/la	
529. No es el/la		530. No es el/la		531. No es el/la	
532. No es el/la		533. No es el/la		534. No es el/la	
535. No es el/la		536. No es el/la		537. No es el/la	
538. No es el/la		539. No es el/la		540. No es el/la	
541. No es el/la		542. No es el/la		543. No es el/la	
544. No es el/la		545. No es el/la		546. No es el/la	
547. No es el/la		548. No es el/la		549. No es el/la	
550. No es el/la		551. No es el/la		552. No es el/la	
553. No es el/la		554. No es el/la		555. No es el/la	
556. No es el/la		557. No es el/la		558. No es el/la	
559. No es el/la		560. No es el/la		561. No es el/la	
562. No es el/la		563. No es el/la		564. No es el/la	
565. No es el/la		566. No es el/la		567. No es el/la	
568. No es el/la		569. No es el/la		570. No es el/la	
571. No es el/la		572. No es el/la		573. No es el/la	
574. No es el/la		575. No es el/la		576. No es el/la	
577. No es el/la		578. No es el/la		579. No es el/la	
580. No es el/la		581. No es el/la		582. No es el/la	
583. No es el/la		584. No es el/la		585. No es el/la	
586. No es el/la		587. No es el/la		588. No es el/la	
589. No es el/la		590. No es el/la		591. No es el/la	
592. No es el/la		593. No es el/la		594. No es el/la	
595. No es el/la		596. No es el/la		597. No es el/la	
598. No es el/la		599. No es el/la		600. No es el/la	
601. No es el/la		602. No es el/la		603. No es el/la	
604. No es el/la		605. No es el/la		60	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214210720971

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 12 de 2021

Señor(a)

Miriam Concepcion Alvarracin
Carrera 69 L 65 53 Apartamento 501

Email: javiervillanueva0707@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202161202329420

Respetado(a) señor(a) **ALVARRACIN:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No.11001000000027571027** de fecha **08/16/2020**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 artículo 8 en concordancia con la Resolución 11245 de 2020 artículo 18 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1496

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20214210721341MARTHA YANETH DIMATE CORTES
RESPUESTA/ FECHA:	FEBRERO 12 DE 20212021 6120232252
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **22 DE ENERO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120232252**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **18 DE MARZO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **26 DE MARZO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

